

EXPEDIENTE Nº: 4312073

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ajusta en general a la memoria verificada y permite alcanzar las competencias y objetivos que se pretenden lograr, con las correspondientes guías docentes cuyas actividades, materiales y procedimiento de evaluación se adecuan al perfil de egreso.

El perfil de egreso, con una componente dominante investigadora, aunque mantiene una línea profesionalizante, es el adecuado para la titulación, siendo actualizado a partir de la información que recibe la Comisión Académica del Máster. La mayoría de los egresados realiza o tiene como objetivo realizar una tesis doctoral y valoran positivamente la contribución del Máster a su perfil de egreso. La coordinación del título es adecuada y ágil, destacando: 1) implantación de protocolos internos para solventar problemas, y 2) a que el panel de la comisión de coordinación incluye representación de todos los departamentos implicados en la docencia. Las actas de la Comisión Académica dan fe de la eficacia, detectando algún problema puntual con el profesorado externo y procedimiento para su corrección.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la memoria verificada y son públicos. La procedencia de los estudiantes es heterogénea, pero no ha supuesto problemas en la impartición y desarrollo del Máster. La normativa académica es pública y accesible.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La denominación del título se corresponde a la que aparece en la memoria verificada. La documentación relativa a la titulación (memoria verificada, informe final de evaluación para la verificación, modificación, informe de seguimiento e informe de autoevaluación), se encuentra publicada

y es fácilmente accesible. Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Web del título responde a un modelo oficial de la UMU que aporta información completa sobre plan de estudios, procedimientos, profesorado asignado a las asignaturas, guías docentes, así como información relevante o de interés para el alumnado.

La página oficial del Máster no contiene información sobre los indicadores.

En el plan de mejoras, la universidad se compromete a incorporar en la Web los indicadores del título, y a publicar los indicadores de resultados académicos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Biología de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. En el informe de autoevaluación se indica que la última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en diciembre de 2014. Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

El SGIC implementado permite analizar los informes de seguimiento del título. Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos. No se hallan evidencias de encontrarse plenamente implantado el procedimiento PC09 "Información Pública" en lo relativo a algunos grupos de interés como por ejemplo, egresados, empleadores y sociedad.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y el profesorado. Sin embargo, no se encuentran evidencias de análisis de mejora de la docencia por parte del profesorado.

Las tasas de participación en las encuestas son bajas, por debajo de los objetivos planteados por la Comisión de Calidad.

Según el plan de mejoras presentado por la Universidad, la obtención de datos acerca de la satisfacción de los empleadores se llevará a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia. En este sentido, ya se han incluido las modificaciones en el SGIC (Satisfacción, expectativas y necesidades e Inserción laboral) para que se establezcan los procedimientos para la medición y análisis de la satisfacción de los empleadores. De hecho, ya se están implementando metodologías de medición y análisis cuantitativas (encuestas) y cualitativas (grupos focales). Además, a propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad, el plan de mejoras de la

Facultad de Biología para el curso 2015/2016 incorporará entre sus acciones, el desarrollo de estrategias para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de todas sus titulaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PDI posee una buena cualificación en investigación y amplia experiencia docente. Su dedicación es adecuada al bajo número de estudiantes del Máster y los profesores manifiestan una actitud positiva hacia los estudiantes. Los profesores son valorados positivamente por el alumnado.

La Universidad de Murcia ofrece un programa de formación del profesorado, aunque la participación en el mismo es escasa.

Según lo comprometido en el plan de mejoras, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología se encargará de elaborar un plan de formación, dirigido específicamente al profesorado de las titulaciones impartidas en el centro, en el que se desarrollen actividades formativas encaminadas a la mejora de la docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo dedicado al título es suficiente. Además de Técnicos de laboratorio asociados a los departamentos e instituciones externas, se dispone de técnicos cualificados que atienden servicios generales de investigación que los estudiantes utilizan durante el Máster. Las instalaciones generales para la docencia en el Máster (aulas, seminarios, biblioteca, aulas de informática) son adecuadas para

la impartición de la titulación.

Las prácticas de las asignaturas y los TFM se realizan en las instalaciones de investigación de los grupos implicados, así como en los servicios generales de investigación de la UMU con el apoyo de personal técnico cualificado.

Los servicios generales de orientación profesional de la Universidad dependen del COIE y los de orientación académica dependen del Vicerrectorado de Estudiantes. La Facultad dispone de un plan específico (plan tutorial, jornadas de orientación para estudiantes, jornadas de carrera investigadora, etc.) que se desarrolla a lo largo del curso académico y en el que participan los estudiantes del Máster. La movilidad es casi inexistente y depende de servicios generales de la Universidad. El plan de estudios contempla dos asignaturas como prácticas externas curriculares de carácter optativo: Prácticas externas (obligatoria 12 ECTS) y Prácticas Externas (optativa, 6 ECTS, obligatoria en la opción profesionalizante) que se desarrollan de forma eficaz y de acuerdo a la normativa expresada en la memoria verificada. La Comisión Académica vigila estrechamente las prácticas en empresa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y su evaluación son acordes con el nivel de Máster establecido por el MECES, y eficaces en la adquisición de las competencias y Resultados de Aprendizaje previstos en el Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores y datos del Máster son positivos en todos los aspectos salvo por el bajo número de estudiantes histórico (15), contando con 11 estudiantes en primera matrícula en el curso 2013-14. Las tasas de graduación y eficiencia son muy altas y apenas se aprecia abandono. La satisfacción de los estudiantes es media-alta, en consonancia con las de profesores y egresados. Los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socioeconómico y carácter investigador del Máster y se corresponden en términos generales con los perfiles de egreso del título y su orientación investigadora.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención, durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

La obtención de datos acerca de la satisfacción de la totalidad de agentes implicados, particularmente de empleadores.

El desarrollo de estrategias que estimulen a la participación en las encuestas entre los agentes implicados.

La inclusión en el SGIC de indicadores del grado de satisfacción de todos los grupos de interés que se han establecido, incluyendo a los empleadores.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones con el objeto de contribuir a la mejora del Título:

La incorporación en la página Web oficial del Máster de toda la información sobre los indicadores del título.

La ejecución del plan de acción para el fomento de la participación del profesorado en actividades formativas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA